

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</p>	<p>CODIGO:GJC-FO-002</p>
	<p>RESOLUCIÓN No.738 del 17 de septiembre del 2021</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>

**"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,
CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021**

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1625 DE 2013, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, ACUERDO METROPOLITANO N° 002 DE 2020
Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga adoptó el plan Anual de adquisiciones para el normal funcionamiento institucional para la actual vigencia, mediante resolución No. 013 del 18 de enero de 2021.
2. Que mediante resolución No. 033 de 01 de febrero de 2021, "Por La Cual Se Modifica Parcialmente La Resolución No. 013 De Enero 18 De 2021 Por Medio Del Cual Se Adopta El Plan Anual De Adquisiciones Del Área Metropolitana De Bucaramanga, Correspondiente A La Vigencia 2021"
3. Que mediante resolución No. 091 del 01 de marzo de 2021 " SE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA;
4. Que mediante resolución No.181 del 26 de marzo de 2021 " SE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
5. Que mediante RESOLUCIÓN N°221 del 13 de abril de 2021 "SE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
6. Que mediante RESOLUCIÓN No. 464 del 18 de junio de 2021 "SE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
7. Que mediante RESOLUCIÓN No. 562 del 26 de julio de 2021 "SE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
8. Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015, que establece: Actualización del Plan Anual de Adquisiciones: La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.
9. Que se hace necesario incluir 11 nuevos ítems por valor total de **CIENTO VENTIDOS MILLONES DE PESOS (\$122.000.000)** requeridos por la Subdirección de Planeación e Infraestructura, que permitan contratar diferentes objetos contractuales que permita a la entidad el normal funcionamiento institucional de la siguiente manera:

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECIESTA</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No.738 del 17 de septiembre del 2021	VERSIÓN: 02

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO	SUPERVISOR (es) (digite nombres iniciando con el principal)
80161500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO AL LIDER DE CONSERVACIÓN EN EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE ADELANTA EL AMB.	SEPTIEMBRE	3,4	DIRECTA	PROPIOS	\$ 17.000.000	SERGIO FERANDO LUNA NAVAS
81151600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL EN EL TRAMITE DE MUTACIONES EN CAMPO Y OFICINA DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE ADELANTA EL AMB.	SEPTIEMBRE	3,4	DIRECTA	PROPIOS	\$ 11.900.000	SERGIO FERANDO LUNA NAVAS
81151600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL EN EL TRAMITE DE MUTACIONES EN CAMPO Y OFICINA DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE ADELANTA EL AMB.	SEPTIEMBRE	3,4	DIRECTA	PROPIOS	\$ 11.900.000	SERGIO FERANDO LUNA NAVAS
81151600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL EN EL TRAMITE DE MUTACIONES EN CAMPO Y OFICINA DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE ADELANTA EL AMB.	SEPTIEMBRE	3,4	DIRECTA	PROPIOS	\$ 11.900.000	SERGIO FERANDO LUNA NAVAS
81151600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPTURA, PROCESAMIENTO, DIGITALIZACIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE ADELANTA EL AMB.	SEPTIEMBRE	3,4	DIRECTA	PROPIOS	\$ 8.500.000	LUIS EDUARDO DIAZ
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO, TRÁMITES, SOLICITUDES Y SCANEOS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	SEPTIEMBRE	3,4	DIRECTA	PROPIOS	\$ 5.100.000	LUIS EDUARDO DIAZ
80161500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPTURA, ORIENTACION A LOS PROCESOS CATASTRALES, DIGITALIZACIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE ADELANTA EL AMB.	SEPTIEMBRE	3,4	DIRECTA	PROPIOS	\$ 10.200.000	LUIS EDUARDO DIAZ
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO, TRÁMITES, SOLICITUDES Y SCANEOS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	SEPTIEMBRE	3,4	DIRECTA	PROPIOS	\$ 5.100.000	LUIS EDUARDO DIAZ

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No.738 del 17 de septiembre del 2021	VERSIÓN: 02

80131802	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO TECNICO AL AREA DE AVALUOS EN TRAMITE DE MUTACIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE ADELANTA EL AMB EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	SEPTIEMBRE	3,4	DIRECTA	PROPIOS	\$ 10.200.000	MONICA LUCIA FLANTRMSKY CARDENAS
81151600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL EN EL TRAMITE DE MUTACIONES EN CAMPO Y OFICINA DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE ADELANTA EL AMB EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	SEPTIEMBRE	3,4	DIRECTA	PROPIOS	\$ 10.200.000	SERGIO FERANDO LUNA NAVAS
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL TALLER DE DISEÑO DE PARQUES METROPOLITANOS Y ASESORAR PROYECTOS ESPECIALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	SEPTIEMBRE	3 MESES Y 10 DIAS	DIRECTA	PROPIOS	\$20.000.000	MARIA CAROLINA QUIJANO OREJARENA

10. Que a solicitud de la Subdirección de Planeación e Infraestructura se hace necesario modificar el objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO AUXILIAR DE CAMPO Y DIGITALIZACION DE LOS SERVICIOS QUE SE ADELANTEN EN LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE ADELANTA EL AMB EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, modificando en valor, fecha estimada de inicio de la ejecución contractual, y el plazo que corresponde a 3 meses, a su vez se modifica la descripción y el código UNSPSC.

11. Que en virtud de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, aprobado mediante resolución 013 del 18 de enero de 2021 en los términos de necesidades y cantidades que se relacionan la cual quedará así:

- 11 NUEVOS ITEMS SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, PARA UN VALOR TOTAL DE **CIENTO VENTIDOS MILLONES DE PESOS (\$122.000.000)**.
- 1 MODIFICACION del objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO AUXILIAR DE CAMPO Y DIGITALIZACION DE LOS SERVICIOS QUE SE ADELANTEN EN LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE ADELANTA EL AMB EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, modificando en valor, fecha estimada de inicio de la ejecución contractual, y el plazo que corresponde a 3 meses, a su vez se modifica la descripción y el código UNSPSC, solicitado por la Subdirección de Planeación e Infraestructura quedando así:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO	SUPERVISOR (es) (digite nombres iniciando con el principal)
80111604	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN LAS ACTIVIDADES DE EXPEDICIÓN DE PRODUCTOS Y FACTURACIÓN RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CATASTRAL	SEPTIEMBRE	3	DIRECTA	PROPIOS	\$ 4.500.000	LUIS EDUARDO DIAZ

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDEQUENA</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</p>	<p>CODIGO:GJC-FO-002</p>
	<p>RESOLUCIÓN No.738 del 17 de septiembre del 2021</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>

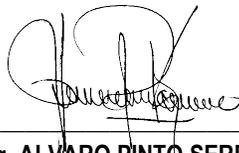
ARTÍCULO SEGUNDO: Las adquisiciones que se efectúan se harán teniendo en cuenta el PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC)

ARTÍCULO TERCERO: Las demás ítems, actividades y disposiciones contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, se mantienen tal como se encuentra establecido en la Resolución 013 de 18 de enero de 2021.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la modificación al Plan de Adquisiciones vigencia 2021 en la página Web del Área Metropolitana de Bucaramanga, y en la página del Sistema Estatal de Compras SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación de acuerdo con las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Arq. ALVARO PINTO SERRANO
DIRECTOR

Proyectó: Sandra Acevedo- Contratista SAF *SA*

Revisó Aspecto Jurídicos: Dra. Silvia Villareal- Profesional especializado SG *SG*

Revisó aspectos Financieros: Maribel Rueda Rodríguez - subdirectora Financiera Y Administrativa AMB *MR*

Revisó: Martha Yaneth Lancheros - secretaria General AMB *ML*